

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

DCD – 0890 -2015-100

Bellonía

Ibagué, 03 DIC 2015

SECRETARÍA  
 DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

SALIDA No. 6185  
 Fecha 05/12/2015  
 Hora 10:14 a.m.

Señor  
**JESUS ANTONIO GIRALDO VEGA**  
 Alcalde Municipal  
 Líbano Tolima

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria Exprés a la Alcaldía Municipal del Líbano Tolima.

### 1. ANTECEDENTES

Origina la presente actuación administrativa, la denuncia radicada con el número 018 de 2015 de la Alcaldía Municipal del Líbano Tolima, remitida por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando No. 111-2015-131 del 21 de mayo de 2015.

En la denuncia radicada con el número 018 de 2015, se pone en conocimiento de este ente de control *"Presuntas irregularidades relacionadas con el contrato de la invitación pública número SAMC 011-2014, cuyo objeto es realizar obras de mantenimiento a la demarcación y señalización vial de Municipio del Líbano Tolima, demarcación esta que no cumple con las normas técnicas y hace menos de un año se había celebrado otro contrato con el mismo objeto, el mismo contratista y no fue entregado en su totalidad"*.

La Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando de asignación No. 0029 del 02 de junio de 2015, designa a un funcionario adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, para que adelante Auditoria Exprés, y se establezca si en los hechos denunciados se pudo haber incurrido en un presunto detrimento, y expide la Resolución No. 172 del 02 de junio de 2015 para que se desplace al Municipio de Líbano Tolima.

### 2. RESULTADOS DE LA EVALUACION

En el análisis efectuado a los documentos puestos a disposición por la Administración Municipal del Líbano Tolima, se pudo evidenciar que para llevar a cabo las obras de

Aprobado 15 de mayo de 2013

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DEL TOLIMA</b>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

mantenimiento a la demarcación y señalización vial del Municipio de Líbano, se suscribió el contrato 226 del 22 de octubre de 2014.

### 2.1. ANALISIS CONTRATO 226 DE 2014

La Administración Municipal del Líbano Tolima, en la vigencia 2014 suscribió el contrato 226 del 22 de octubre de 2014, con el siguiente objeto: "Realizar obras de mantenimiento a la demarcación y señalización vial del Municipio del Líbano Tolima y sus corregimientos", por valor de \$78.897.526.00, **ver tabla 1.**

Tabla 1. Contrato 226 del 22/10/2014

CONTRATO		VALOR	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	ACTA DE INICIO	SUPERVISION
No.	FECHA						
226	22/10/2014	78.987.526,00	DIANA CAROLINA GARZON DIAZ	Realizar obras de mantenimiento a la demarcación y señalización vial del Municipio del Líbano y sus corregimientos	2 MESES	17/12/2014	SECRETARIA DE PLANEACION

La Administración Municipal del Líbano Tolima, expidió los correspondientes certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos, **ver tabla 2.**

Tabla No. 2. Certificados Presupuestales del contrato 226 del 22/10/2014

CDP			CRP		
No.	FECHA	VALOR	No.	FECHA	VALOR
742	22/08/2014	79.504.011,00	909	22/10/2014	78.987.526,00

El 11 de diciembre de 2014, se efectúa otro si al contrato 226 de 22 de octubre de 2014 y se amplía la constitución de las garantías no contempladas en la **CLAUSULA DECIMA OCTAVA, ver tabla 3.**

Tabla 3. Modificación **CLAUSULA DECIMA OCTAVA** contrato 226 de 2014

CONTRATO 226 DE 2014		OTROSI CONTRATO 226 DE 2014	
FECHA	DETALLE	FECHA	DETALLE
22/10/2014	CLAUSULA DECIMA OCTAVA del contrato 226 de 2014 GARANTIAS: A. de cumplimiento, B. estabilidad de la obra, C. Responsabilidad Civil Extracontractual.	11/12/2014	CLAUSULA PRIMERA: GARANTIAS: Cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**0890**

La Administración efectúa una modificación al contrato 226 del 22 de octubre de 2014, de conformidad con el acta de comité técnico 01 de fecha 19 de diciembre de 2014, la cual tiene como objeto efectuar la revisión de cantidades mayores y menores y a su vez la incorporación de ítem nuevo no previsto de acuerdo al objeto del contrato.

En el acta 01 de fecha 19/12/2014, se presentan las siguientes observaciones y sugerencias:

- *La Comunidad o población discapacitada por medio del oficio de fecha 18 de diciembre de 2014, solicita a la oficina de planeación proyectar nuevas rampas para discapacitados en los siguientes sectores:*

- a. Ingreso al edificio de la Alcaldía Municipal.*
- b. Calle 5 con carrera 12 dos rampas.*
- c. Calle 5 con carrera 13 dos rampas.*

*Con el motivo de dar continuidad a los circuitos para las personas discapacitadas se proyecta con estas 5 rampas nuevas un circuito que conduce desde el parque municipal hasta la plaza de mercado del municipio del Líbano por la calle 5 entre la carrera 11 a la 13.*

*Después de realizar el recorrido a los sectores donde se proyectaron la ubicación de pares de piso, se pudo detectar que las vías se encuentran en muy mal estado por lo cual no se pueden realizar la pintura de la señalización horizontal o de piso (pares), de acuerdo a esto se toma la decisión de realizar un cambio por señalización vertical Señal de tránsito grupo I reglamentarias e informativa con poste de 3.5 mts. (SR-01) (PARES).*

- *De acuerdo a la acción popular interpuesta con RAD. 2009- 00132, en la cual el juzgado tercero administrativo de Ibagué por medio del oficio JTC-3982 Radicado en la ALCALDÍA EL 20 De Noviembre de 2014, en el cual nos solicitaron se realizara la demarcación longitudinal en las vías centrales de los siguientes establecimientos educativos:*

- *Institución educativa técnico Jorge Eliecer Gaitán Ayala*
- *Sede 2 Heraclio lastra*
- *Sede 3 jardín psicopedagógico*
- *Colegio san Antonio maría claret*
- *Centro educativo manuela Beltrán*
- *Colegio sendas*
- *Colegio sysdatec*

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

*De acuerdo a todo lo anterior se procede a realizar el acta modificatoria N° 1 del presente contrato donde se harán evaluación de cantidades mayores y menores y la incorporación del ítem nuevo solicitado según juzgado tercero administrativo de Ibagué.*

En la ejecución del contrato 226 del 22 de octubre de 2014, se efectuaron actas de suspensión que incidieron en el cumplimiento inicial y plazo establecido, **ver tabla 4.**

Tabla 4. Actas de suspensión y reiniciación

ACTA DE SUSPENSIÓN 01		ACTA DE SUSPENSIÓN 02		ACTA DE SUSPENSIÓN 03		ACTA DE SUSPENSIÓN 04		ACTA DE REINICIO 02	
FECHA	JUSTIFICACION	FECHA	JUSTIFICACION	FECHA	JUSTIFICACION	FECHA	JUSTIFICACION	FECHA	JUSTIFICACION
10/02/2015	Suspender por un término de 25 días calendario por la fuerte ola invernal y no se ha podido realizar la totalidad de las actividades de pintura y piso	6/03/2015	Por 15 días calendario, debido al traumatismo activo por el cambio de Secretario de Planeación y no se ha realizado la entrega o el empalme respectivo de avance de ejecución del presente contrato, hasta que se realice el nombramiento del nuevo Secretario de Planeación, quien realiza las funciones de supervisor	21/03/2015	Por 11 días calendario. Por retraso en el suministro por parte del proveedor del material (RESINA EPOXICA) que se necesita para ejecutar el ítem de las bandas sonoras del presente contrato, según información del proveedor el material será entregado para el 31 de marzo de 2015.	31/03/2014	Por el mal estado de las vías que conduce a los corregimientos del Libano por las fuertes lluvias, se imposibilita el ingreso de vehículos para llevar a cabo las actividades pertinentes del contrato del asunto, se continuó con la suspensión de las actividades y el plazo para la ejecución del contrato por un término de (45) días calendario más, para que el proveedor de la RESINA EPOXICA pueda entregarla para adelantar las actividades de construcción de las bandas sonoras.	19/05/2015	Reiniciar las actividades del contrato de obra No. 226 de octubre de 2014, tal como se estipuló en el acta de suspensión N. 4 del 31/03/2015; gracias a que se han superado los tiempos.

## 2.2. ACTA FINAL DE ENTREGA DE OBRA CONTRATO 226 DE 2014

En el acta de terminación del contrato 226 de 2014, de fecha 26 de mayo de 2015, la supervisora certifica *"que a la fecha el contratista cumplió con el 85.63% de lo pactado en el contrato las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustados a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado.*

*Que el dinero que no se ejecutó corresponde al ítem denominado "señalización horizontal (reductores de velocidad)" de los cuales lo establecido en el contrato era la construcción de 37 m2 de los cuales a la fecha de finalización de la ejecución, se ejecutaron 15.66 m2 por parte del contratista. Por ende los \$11.353.929.00, que corresponden a la meta física no ejecutada no son pagados al contratista.*

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0890

*En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de obra No. 226 del 22 de agosto de 2014 cuyo objeto es **"REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DEL LIBANO Y SUS CORREGIMIENTOS"**.*

**BALANCE FINANCIERO DEL COTRATO 226 DE 2014**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO (ANTICIPO, ACTAS, PAGOS)	FECHA	VALOR
Vlr inicial del contrato	78.987.526,00	Acta de pago No. 1	23/12/2014	37.155.459,00
Vlr adiciones	0,00	Acta de pago No. 2	09/09/2015	24.925.158,00
Vlr total del contrato	78.987.526,00	Acta de pago No. 3 y final	Se encuentra a la espera de la seguridad social de los operarios de la obra	4.840.150,00
Vlr pagado	62.080.616,00			
Vlr causado que no se ha pagado	5.552.981,00			
Vlr Total de ejecutado	67.633.697,00			
Vlr saldo no ejecutado y no pagado	11.353.929,00			

Según balance financiero se observa que lo ejecutado correspondió al valor de \$67.633.697, quedando pendiente por ejecutar el valor de \$11.353.929, que no será cancelado al contratista.

La Secretaria de Hacienda Municipal en certificación informa que a la fecha se han efectuado los siguientes pagos con cargo al contrato 226 de 2014 ver tabla 7.

**Tabla 7. Pagos Contrato 226 de 2014**

VLR. CTO	VLR EJECUTADO	VLR NO EJECUTADO	PAGOS S/G COMPROBANTES DE EGRESO			SALDO PENDIENTE
			No.	FECHA	VALOR	
78.987.526,00	67.633.697,00	11.353.829,00	1744	24/12/2014	37.155.459,00	
			250	03/04/2015	24.925.158,00	
			<b>TOTAL</b>			

En oficio de fecha agosto 13 de 2015 la Secretaria de Planeación dando respuesta al requerimiento DTCFMA -0371-2015-111 de fecha 12 de agosto de 2015, con relación a los pagos informa: *"Con relación a los soportes del último pago este no se ha logrado efectuar debido a que el contratista a la fecha no ha entregado el soporte de pago de la seguridad social de los empleados utilizados en la ejecución del contrato."*

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

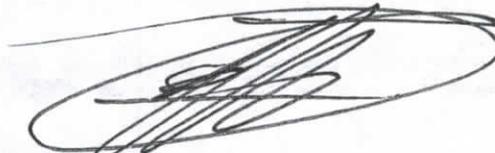
### 3. CONCLUSION

La Secretaria de Planeación en calidad de Supervisora del Contrato manifestó; "Que el contrato se ejecutó teniendo en cuenta el acuerdo No. 016 del 28 de mayo de 2013, artículo 17 en los párrafos que establecen: "efectuar demarcación vial como mínimo una vez al año y ampliar la existente en un 10% cada año, hasta alcanzar y llegar al interior de los barrios del Municipio del Líbano Tolima. Realizar el mantenimiento a la señalización vial existente como mínimo una vez en cada cuatrienio y aumentar la misma en una cantidad suficiente para mantener en óptimas condiciones la señalización vial en el Municipio del Líbano Tolima".

Por otra parte, se observó que el contrato 226 de 2014, no fue terminado en un 100%, tan solo se ejecutó el valor de \$67.633.697.00 lo que representa el 85.63% de lo pactado, quedando pendiente por ejecutar el valor de \$11.353.829.00, lo que representa el 14,37%, correspondiente al ítem denominado "señalización horizontal (reductores de velocidad)" de los cuales lo establecido en el contrato era la construcción de 37 m2 y a la fecha de finalización de la ejecución, se ejecutaron 15.66 m2 por parte del contratista.

Por lo anterior, este ente de control no encuentra mérito para adelantar procedimientos de control fiscal, como quiera que si bien es cierto el contratista ejecutó el 85.63% del valor Total del contrato, el 14.37% no se canceló al contratista equivalente a valor de \$11.353.929.00.

Atentamente,



**EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ**  
 Contralor Departamental del Tolima

  
**Aprobó:** Nancy Liliana Crispancho Santos  
 Contralora Auxiliar

  
**Revisó:** Sayda Ennín Castaño Cardozo  
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

  
**Elaboró:** Nancy Puentes Cruz  
 Técnico G-02  
 02/12/2015